

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F005	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Tipo de Contrato:	
OBRA ☒	INTERVENTORÍA ☐
Informe Número: 6	Periodo comprendido entre el 31 de enero 2023 hasta el 9 de marzo de 2024.
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4152.010.26.1.762.2023	
Nombre Completo del Contratista: JC INGENIERIA VIAL SAS	
Documento de identificación del contratista: 900.459.964-0	
Nombre (s) del Supervisor (es): WILMER TABARES MARIN	
Organismo: SECRETARIA DE MOVILIDAD	
Obra Física Ejecutada del Periodo: 0%	Obra Física Ejecutada Acumulada: 96%
Objeto del contrato: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26002902"	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30 de agosto de 2023	9 de marzo de 2024
Modificación del contrato: Modificación No. 1: Suscrita el 27 de diciembre de 2023 por la cual se realiza la Aprobación de garantías (ver anexo contrato SECOP II) Modificación No. 2: Suscrita el 30 de diciembre de 2023 por la cual se realiza la Aprobación de garantías (ver anexo contrato SECOP II) Modificación No. 3: Suscrita el 30 de enero de 2024 por la cual se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4152.010.26.1.762.2023 hasta el 9 de marzo de 2024 (ver anexo contrato SECOP II)	
Suspensión: NA	
Reanudación: NA	
Cesión: NA	
Terminación anticipada: NA	
Acta de recibo final de obra: SI	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del Contrato: Es hasta por la suma de MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 1,105'400,831.43)	
Adición: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$154.839.368)	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F005
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		VERSIÓN 002

Prórroga:

Modificación No. 3: Suscrita el 30 de enero de 2024 se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4152.010.26.1.762.2023 hasta el 9 de marzo de 2024 (ver anexo contrato SECOP II)

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$1,260.240.199	\$0	\$ 1.208.471.830	\$0

PERSONA JURÍDICA JC INGENIERIA VIAL S.A.S

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 12 de febrero de 2024

Firmada por YENNY ROCIO REYES MARIN identificada con CC. 65.785.043, y con tarjeta profesional No. 273487-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de JC INGENIERIA VIAL S.A.S identificada con NIT 900459964-0.

PERSONA NATURAL: NA

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural

No. Planilla: NA

No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: NA

Operador: NA

Fecha de Pago: NA

Periodo de pago: NA

Observaciones al informe contable y financiero:

Que en cumplimiento de la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO la Entidad canceló al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 96% del valor del contrato. El 4% restante del valor del contrato queda a favor del Distrito.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

5. INFORME TÉCNICO

Actividades realizadas en el periodo:

1. Desarrollar el objeto del contrato con el equipo profesional necesario e idóneo ofertado, teniendo en cuenta los criterios de experiencia, los requisitos y el alcance del pliego de condiciones y descritas en detalle en el Anexo No 1 - Anexo Técnico, documentos que hacen parte integral del contrato.

El contratista cumplió con el objeto del contrato.

2. Presentar dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la adjudicación el Plan de Trabajo, de conformidad con el cronograma macro estipulado en el Anexo No 1 - Anexo Técnico, documentos que hacen parte integral del contrato.

El contratista entregó el plan de trabajo dentro de los plazos establecidos.

3. El personal presentado y aprobado por la supervisión para desarrollar el objeto del contrato estará disponible para toda la ejecución del contrato. No se podrá reemplazar personal alguno presentado y aprobado por la supervisión, salvo autorización escrita y previa de la Secretaría de Movilidad por medio del Supervisor. En caso de que se autorice el reemplazo de algún miembro del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil exigido en las obligaciones del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

El contratista cumplió con el personal presentado.

4. Para todos los profesionales se establece un tiempo de dedicación mínimo para la ejecución del contrato, no obstante, a la dedicación señalada y requerida, el recurso humano deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando el Supervisor lo requiera.

El contratista y su personal asistió a las reuniones solicitadas.

5. Contar con los profesionales que se requieran para cumplir cabalmente con el contrato. En ningún caso podrá presentar profesionales para el equipo de trabajo que se encuentren comprometidos en contratos en ejecución con la Secretaría de Movilidad y/o con otras entidades.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F005
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		VERSIÓN 002

El contratista cumplió con la obligación.

6. Tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, para ejecutar trabajos en espacio público o privado

El contratista tramitó todos los permisos necesarios.

7. Constituir a favor del contratista una garantía de todo riesgo que ampare los insumos, materiales, equipos, bienes y elementos de propiedad del contratista y que vayan a ser o estén siendo empleados dentro de la ejecución del contrato.

El contratista presento las garantías exigidas.

8. Acatar el Plan de Coordinación definido por la Secretaría de Movilidad, que garantice la gobernabilidad y coordinación con los otros dos contratos asociados: Arquitectura tecnológica, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.

El contratista cumplió con la obligación.

9. Establecer y poner a disposición de la ejecución contractual, los grupos de trabajo de acuerdo con los recursos exigidos por la Entidad en el Anexo No 1 - Anexo Técnico, que hace parte integral del pliego de condiciones, o en las modificaciones hechas por la Entidad y cumplir con la disponibilidad y horario establecidos en ellos.

El contratista puso a disposición los grupos de trabajo de acuerdo con los recursos exigidos por la entidad.

10. Cumplir con el programa de obra presentado, contemplando el trabajo en horas diurnas, nocturnas, feriados y dominicales con el fin de que la construcción no se vea interrumpida en ningún momento y las obras sean realizadas en el menor tiempo posible. Deberá incluir la ruta crítica para el plazo contractual.

El contratista cumplió con el programa de obra.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

11. Implementar un plan de calidad mediante el cual se establezcan procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para desarrollar las actividades del contrato. El plan de calidad deberá ser aprobado por la Supervisión

El contratista implementó el plan de calidad.

12. Identificar y registrar cualquier problema relacionado con los procesos y sistema de calidad del proyecto.

El contratista cumplió con la obligación.

13. Realizar los ajustes a informes o productos que sean solicitados por la supervisión o por la Secretaría de Movilidad

El contratista cumplió con la obligación.

14. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Supervisor y del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Movilidad durante la ejecución del contrato.

El contratista designó el personal encargado de atender los requerimientos del supervisor.

15. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato

El contratista cumplió con la obligación.

16. Entregar a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali todos los planos definitivos y diseños utilizados para la ejecución de las obras, con el fin de evidenciar cualquier variación de los diseños iniciales. La entrega de planos definitivos y diseños utilizados se deberá realizar mediante 1 copia física y una copia en medios digitales.

El contratista cumplió con la obligación.

17. Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar las obras, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de cualquier

<div></div> <div>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</div> <div>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</div>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F005	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	VERSIÓN	002

imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.

El contratista cumplió con la obligación.

18. Permitir que los empleados e ingenieros designados por la Secretaría de Movilidad, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.

El contratista cumplió la obligación.

19. Llevar un registro fotográfico digital del antes y el después de cada intervención en medio magnético y presentarlo al supervisor.

El contratista cumplió con el registro fotográfico.

20. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo

El contratista cumplió la obligación.

21. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender EL CONTRATANTE.

El contratista aceptó y cumplió la obligación.

22. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato

El contratista con la obligación.

23. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la ejecución del Contrato desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, en un lapso no mayor a 48 horas.

El contratista aceptó y cumplió la obligación.

24. Responder personalmente por todos los actos y conductas, faltas y negligencias, en las que incurre cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista de nómina de la empresa CONTRATISTA

El contratista aceptó y cumplió con la obligación.

25. Mantener al contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado

El contratista aceptó y cumplió con la obligación

26. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

El contratista aceptó y cumplió con la obligación

27. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.

El contratista cumplió con la obligación.

28. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.

El contratista cumplió la obligación.

29. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F005
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		VERSIÓN 002

El contratista asistió a todas las reuniones programadas por el supervisión.

30. Llevar la respectiva bitácora de las obras a realizar

El contratista diligenció la bitácora de las obras

31. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar a la Entidad la bitácora de las obras.

El contratista presentó el informe final con los respectivos soportes.

32. Realizar socialización de las actividades a realizar cuando así lo solicite la entidad. Incluye convocatoria puerta a puerta en el área de influencia directa en un radio de hasta 300 metros en las intersecciones a intervenir, taller de socialización previo las actividades a realizar con énfasis en seguridad vial y respeto a las normas de tráfico, y socialización en sitio con la puesta en marcha de la intersección intervenida.

El contratista realizó la socialización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

33. En materia de residuos de construcción y demolición (RCD) el Contratista: a) Deberá asesorarse para asegurar el correcto manejo de los RCD en las obras; b) No puede entregar los escombros a transportadores de vehículos de tracción animal. En la ciudad, actualmente existen empresas dedicadas a prestar dichos servicios con disposición final en sitios autorizados; e) Almacenar RCD generados, sin ocupar el espacio público garantizando su debida clasificación (Cumplimiento en 24 horas); d) Realizar un cerramiento perimetral con plástico o lona del área de almacenamiento de los residuos de construcción y demolición y materiales de construcción (Cumplimiento en 48 horas); e) Entregar los residuos de construcción y demolición libres de residuos plásticos, papeles, materiales orgánicos, sustancias líquidas o excretas (Cumplimiento inmediato); f) Solicitar al transportador de los residuos de construcción y demolición, el recibo correspondiente donde conste el nombre e identificación del conductor, placa del vehículo y el sello del sitio autorizado por la autoridad ambiental competente donde van a ser depositados los residuos de construcción y demolición (Cumplimiento inmediato); g) Presentar ante Santiago de Cali - Secretaria de Movilidad el certificado de funcionamiento del lugar escogido y contratado como sitio para la disposición final de escombros con sus correspondientes permisos legales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

El contratista cumplió con la obligación.

34. Proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de las obras, así estén recibidos a satisfacción por el Supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el SUPERVISOR y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.

El contratista aceptó y cumplió con la obligación.

35. En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al SUPERVISOR un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación de la Secretaría de Movilidad y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

El contratista cumplió con la obligación.

36. El contratista como política, deberá dotar a los trabajadores con calzado y vestido de labor, donde se identifiquen claramente con el nombre de la empresa CONTRATISTA, el número del contrato y el nombre de la Secretaría de Movilidad, además de poseer los EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL como son gafas, casco, tapabocas, guantes, cuando se requiera.

El contratista cumplió con la obligación.

37. Como parte integrante de las especificaciones de las obras se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar las obras, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la obra. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.

El contratista elaboro las actas respectivas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F005
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		VERSIÓN 002

38. Presentar al SUPERVISOR informes mensuales de cumplimiento del objeto del contrato en Word, avance de obra en MS-Project, y su correspondiente registro fotográfico.

El contratista presentó los informes mensuales de cumplimiento de contrato.

39. Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.

El contratista elaboró las actas y el balance general de lo ejecutado.

40. Entregar las obras a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD con las características técnicas y las cantidades pactada

El contratista realizó la entrega a la Secretaria de Movilidad.

41. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad ISO requeridas para obras, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

El contratista aceptó y cumplió la obligación.

42.. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista cumplió con las normas.

43. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

El contratista implementó todas las medidas de control.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

44. El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo que aseguren la calidad de las obras, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará al supervisor los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que éste verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación del supervisor no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

El contratista cumplió con la obligación.

45. Una vez terminadas las partes de las obras que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, EL CONTRATISTA informará a LA SUPERVISIÓN para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, el supervisor podrá ordenar por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que éste pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales, ni a extensiones al plazo de ejecución.

El contratista informó de la culminación de las obras que debían quedar ocultas.

46. LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, o LA SUPERVISIÓN, podrán rechazar las obras ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de las obras, todo a cargo del contratista.

El contratista cumplió con la obligación

47. El contratista deberá realizar una inspección previa de todas las redes de servicios públicos con el fin de identificar que el trazado y trayectoria de todas las actividades de obra

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F005
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		VERSIÓN 002

no afecten los sistemas de redes públicas y privadas. En caso de ser necesario el contratista solicitará el apoyo a cada empresa de servicio público para dicha inspección

El contratista realizó las respectivas inspecciones.

48. En caso de presentarse un daño a una red de servicios públicos o privados el contratista deberá informar de manera inmediata a la entidad contratante, dar solución a la afectación a la mayor brevedad posible y asumir sus costos sin perjuicio ni responsabilidad de la entidad contratante.

El contratista cumplió con la obligación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Se realiza visita del contratista junto con el equipo de apoyo a la supervisión de la secretaria de movilidad para la recepción de cada punto de manera satisfactoria:

- CALLE 14 X CARRERA 66



 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

• CALLE 13 X CARRERA 39



• CALLE 13E X CARRERA 56



 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>		MAJA01.04.03.P002.F005
	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA</p>		<p>VERSIÓN</p> <p>002</p>

• CALLE 14 X CARRERA 39



• Calle 14 Carrera 50



<div></div> <div>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</div> <div>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</div>	<div>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</div> <div>INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA</div>		MAJA01.04.03.P002.F005	
			VERSIÓN	002

• CALLE 14 X CARRERA 56



• CALLE 14 X CARRERA 32





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

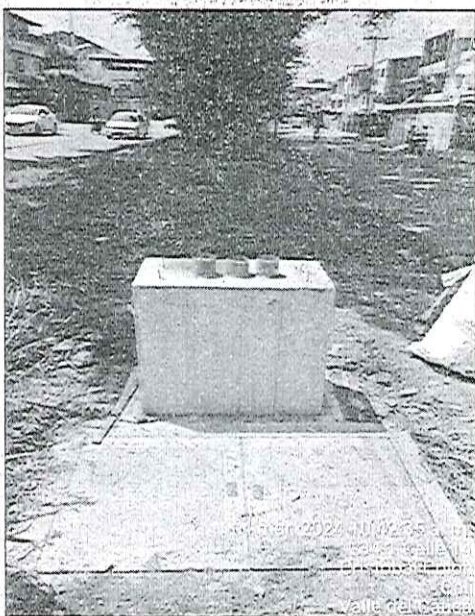
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA O
INTERVENTORIA

MAJA01.04.03.P002.F005

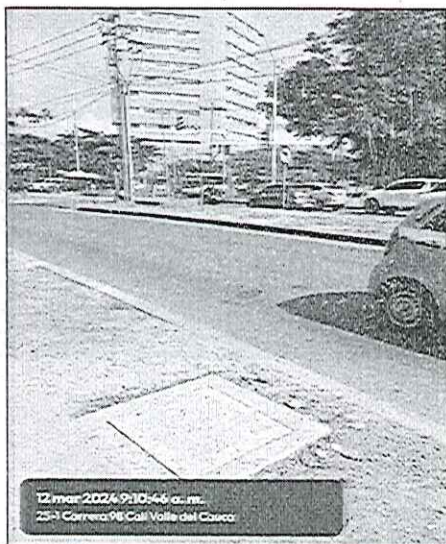
VERSIÓN

002

• CALLE 14 X CARRERA 34



• CALLE 25 Y 26 X CARRERA 98



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>		MAJA01.04.03.P002.F005
	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA</p>		<p>VERSIÓN</p> <p>002</p>

• CALLE 30 X TRANSVERSAL 25

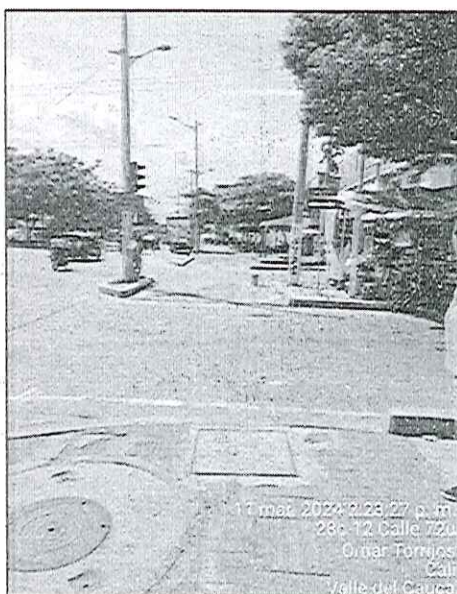


• CALLE 33ª X CARRERA 15



 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

• CALLE 72U X CARRERA 28D



• CALLE 72W X CARRERA 28D



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F005
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		<div>VERSIÓN</div> <div>002</div>

• CALLE 5 X CARRERA 79



• CALLE 11 X CARRERA 6





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

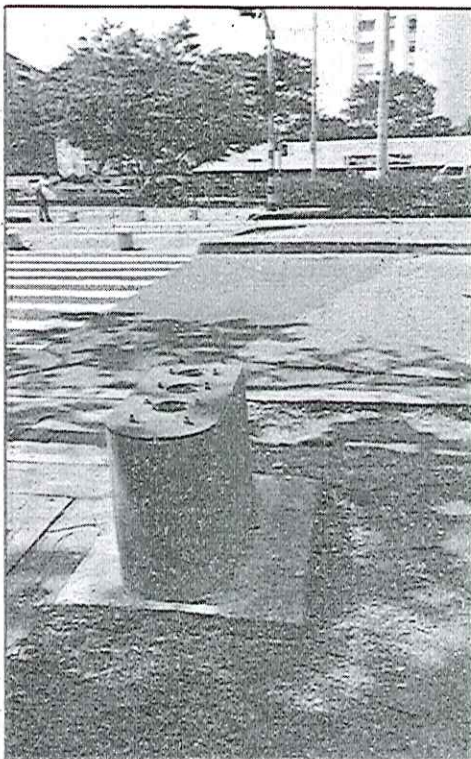
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA O
INTERVENTORIA

MAJA01.04.03.P002.F005

VERSIÓN

002

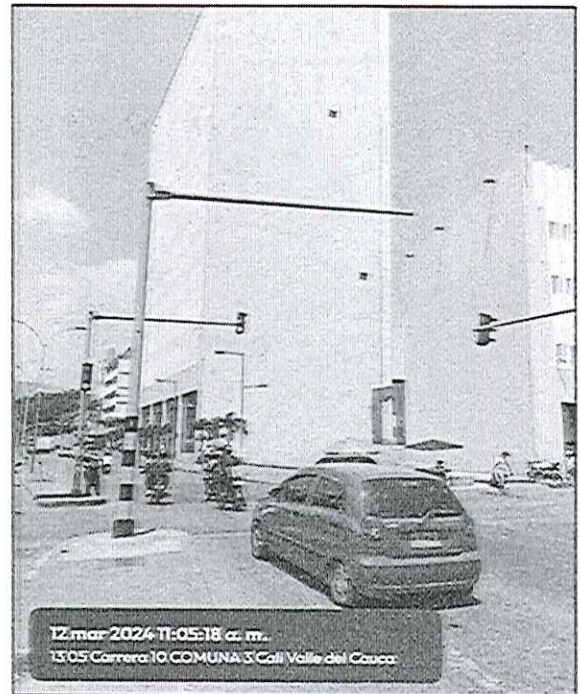
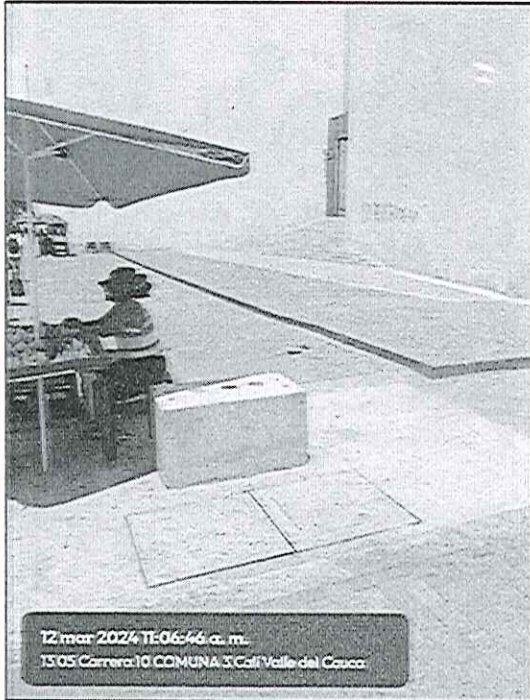
- CALLE 19 X CARRERA 100



12-mar-2024 10:14:05 a.m.
18 - 50 Calle 25 Cali Valle del Cauca

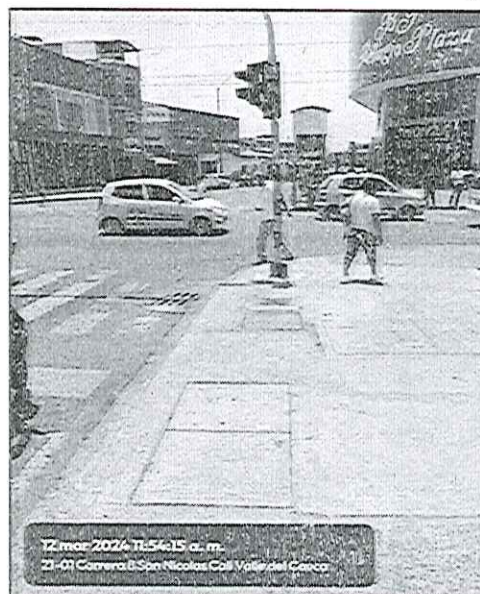
<div></div> <div>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</div> <div>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</div>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		

- CALLE 13 X CARRERA 10

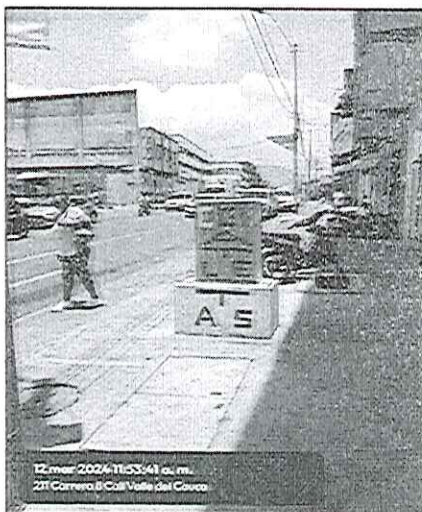


 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F005
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		VERSIÓN 002

- CALLE 18 X AVENIDA 3ERA NORTE



- CALLE 21 X CARRERA 8VA



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F005	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	VERSIÓN	002

- CALLE 26 X CARRERA 99



- CALLE 44 X CARRERA 5N



 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F005	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	VERSIÓN	002

• **CALLE 62 X CARRERA 1D**



Personal:

Cargo	Nombre	%	Contacto	Correo
Director de Obra	Jesus Hernando Cortes	50%		jcingeneriavial@hotmail.com
Profesional Gerencia de proyectos	Cristian Lopez	30%	3012614215	
Residente de Obra	Carlos Augusto Patiño	100%	3162584675	caupa13@outlook.com
Auxiliar de Ingeniería	Victor Andres Moreno	100%	3222113534	andresmorenoingenieria@gmail.com
Inspector de Obra	Manuel Granados	100%	3112276730	
Profesional en Tránsito y Transporte	Paul Nuñez	30%	3194364697	
Profesional SST	Alejandro Bastidas	30%		
Inspector SST	Felipe Alvarez	100%	3187641354	felipecoordinador.sst@gmail.com
Profesional Ambiental	Jorge Varela	30%	3147943398	
Profesional Social	Maria Fernanda Marcillo	30%	3116922718	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

RECIBO A SATISFACCIÓN: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI en cabeza de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, de los servicios prestados pactados en la aceptación del contrato No. 4152.010.26.1.762.2023 en donde el contratista JC INGENIERIA VIAL SAS, cumplió con el objeto del contrato No. 4152.010.26.1.762.2023. Realizando entrega de las obras con base en el objeto contractual de "REALIZAR MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26002902"

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: El presente informe comprende la ejecución del 96% del contrato N°4152.010.26.1.762.2023 por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1,260.240.199.)

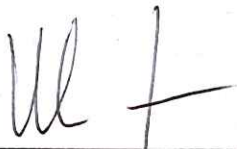
Que la supervisión verificó el 100% de las cantidades de obra reales ejecutadas, las cuales corresponden al 96% del presupuesto total lo que equivale a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.208.471.830), quedando un remanente por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$51.768.369) como saldo a favor del Distrito.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

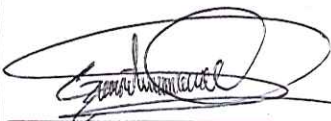
No se reportan recomendaciones para este periodo

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F005	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	VERSIÓN	002

7. FIRMAS RESPONSABLES



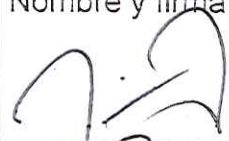
WILMER TABARES MARIN
Nombre y firma del Supervisor



GUSTAVO ADOLFO CAMBINDO MEZU
Nombre y firma



ENRIQUE GARCIA ORTIZ.
Nombre y firma



JIMMY RICARDO OPAYOME ALVARADO
Nombre y firma

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Mayo 15 de 2024